



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

				Traslado no. 092	Fecha: 02 de junio de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
20001 33 33 006 2014 00370	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EMMA DAZA COTES	16/JULIO/2015	

CONSTANCIA: Hoy, dos (02) de junio de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA